

**1. Seguridad Pública y Privada. La aplicación de la ley 5/2014, es para:**

- a ) Los despachos de abogados privados.
- b ) Todas las respuestas son correctas.
- c ) Las medidas de seguridad privada.

**2. Seguridad Pública y Privada. La aplicación de la ley 5/2014, es para:**

- a ) La policía administrativa.
- b ) Todas las respuestas son correctas.
- c ) Las medidas de seguridad privada.

**3. Seguridad Pública y Privada. En los registros autonómicos de seguridad privada, se inscribirán a las empresas de seguridad privada y a los despachos de detectives privados, una vez concedidas las pertinentes autorizaciones o en su caso declaraciones responsables y obtenidas las habilitaciones. Esta inscripción será:**

- a ) Potestativa.
- b ) A instancia de parte.
- c ) De oficio.

**4. Seguridad Pública y Privada. Las CC. AA. que, en virtud de sus estatutos de autonomía, hayan asumido \_\_\_\_\_ en materia de seguridad privada cuando así lo establezca la legislación del Estado, la ejercerán si disponen de cuerpo de policía propia o establecen fórmulas de colaboración con la Policía Nacional prevista en la legislación en unas materias determinadas:**

- a ) Competencias exclusivas.
- b ) Competencias generales.
- c ) Competencia ejecutiva.

**5. Seguridad Pública y Privada. Señala cuál de las siguientes actividades de seguridad privada es incorrecta:**

- a ) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- b ) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos perseguibles a instancia de parte o de oficio.
- c ) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.

**6. Las grabaciones realizadas por los sistemas de videovigilancia no podrán destinarse a un uso distinto del de su finalidad. Cuando las mismas se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que afecten a la seguridad ciudadana se aportarán:**

- a ) A requerimiento de la FCS.
- b ) De propia iniciativa.
- c ) Todas son correctas.

**7. Las actividades y servicios en seguridad privada y la investigación privada, ¿Qué consideración tienen?**

- a ) De actividades opuestas y contrarias con respecto a la seguridad pública.
- b ) De actividades complementarias y subordinadas con respecto a la seguridad pública.
- c ) De actividades primarias y perpendiculares con respecto a la seguridad pública.

**8. Seguridad Pública y Privada. Los guardas rurales:**

- a ) Ejercerán sus funciones de vigilancia y protección únicamente de fincas rústicas e instalaciones industriales.

- b ) Ejercerán sus funciones de vigilancia y protección en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas, industriales o comerciales que se encuentren en ellas.
- c ) Ejercerán sus funciones de vigilancia y protección de personas y bienes en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas que se encuentren en ellas.

**9. Seguridad Pública y Privada. En el Registro Nacional y en los registros autonómico, se anotarán también los datos de las empresas que realicen actividades:**

- a ) De seguridad informática.
- b ) De seguridad privada.
- c ) De seguridad de infraestructuras físicas.

**10. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:**

- a ) Podrán prestarse servicios de seguridad privada, aunque no hayan sido previamente contratados ni autorizados, pudiendo procederse a la contratación y registro de este, posteriormente.
- b ) No podrá prestarse ningún tipo de servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado y, en su caso, autorizado.
- c ) Podrán prestarse servicios de seguridad privada, habiendo sido previamente contratado, pero no autorizado.

**11. Seguridad Pública y Privada. Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o información:**

- a ) Es uno de los fines de la seguridad pública únicamente.
- b ) Es uno de los fines de la seguridad privada.
- c ) Es un principio rector de la seguridad privada.

**12. Por cada servicio que le sea contratado a los despachos de detectives privados, deberán elaborar un informe, en él se hará constar:**

- a ) Toda la información directamente relacionada con el objeto y finalidad de la investigación contratada, sin incluir en él, referencias, informaciones o datos, relativos al cliente o al sujeto investigado.
- b ) Toda la información indirectamente relacionado con el objeto y finalidad de la investigación contratada, sin incluir en él, referencias, informaciones o datos, relativos al cliente o al sujeto investigado.
- c ) Toda la información relacionada directa e indirectamente con el objeto y la finalidad de la investigación, será imprescindible que aparezcan referencias y datos del contratante, pero no del sujeto investigado.

**13. Atendiendo lo regulado en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, señale la respuesta correcta:**

- a ) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección.
- b ) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, cualquier tipo de información, relevante o no, para el ejercicio de sus funciones.
- c ) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos.

**14. Seguridad Pública y Privada. Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o información:**

- a ) Es un principio rector de la seguridad privada.
- b ) Es uno de los fines de la seguridad pública únicamente.
- c ) Es uno de los fines de la seguridad privada.

**15. Seguridad Pública y Privada. La Ley 5/2014, en beneficio de la seguridad pública, establece el marco para la más eficiente \_\_\_\_\_ de los servicios de seguridad privada con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los que son complementario\**

- a ) Participación
- b ) Dependencia.
- c ) Coordinación.

**16. Seguridad Pública y Privada. En las comunidades autónomas que tengan asumidas las competencias en materia de seguridad privada de conformidad con lo establecido en el artículo 13:**

- a ) Podrán existir órganos de control en materia de seguridad privada, con la composición y funcionamiento que en cada caso se determine.
- b ) Podrán existir órganos consultivos en materia de seguridad privada, con la composición y funcionamiento que en cada caso se determine.
- c ) Existirán obligatoriamente órganos consultivos, en materia de seguridad privada, con la composición y funcionamiento que se determinan en el artículo 25.

**17. Seguridad Pública y Privada. Entre los requisitos para la obtención de las habilitaciones profesionales para el ejercicio de las funciones de seguridad privada, señal la afirmación correcta:**

- a ) Los aspirantes deben no haber sido sancionado en los cinco años anteriores por infracción grave o muy grave, en materia de seguridad privada.
- b ) Los aspirantes deben no haber sido sancionado en los dos años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad privada.
- c ) Los aspirantes deben no haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, en materia de seguridad privada.

**18. El personal de seguridad privada está integrado por:**

- a ) Vigilantes de seguridad, escoltas privados, guardas rurales, jefes de seguridad y detectives privados.
- b ) Vigilantes de seguridad y su especialidad de vigilantes de explosivos, porteros de discoteca, guardas rurales y sus especialidades, guardas de caza y guardapescas marítimos, directores de empresas de seguridad y detectives privados.
- c ) Vigilantes de seguridad y su especialidad de vigilantes de explosivos, escoltas privados, guardas rurales y sus especialidades guardas de caza y guardapescas marítimos, jefes de seguridad, directores de seguridad y detectives privados.

**19. Seguridad Pública y Privada. La seguridad privada tiene como fines (señala la opción incorrecta):**

- a ) Completar el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado.
- b ) Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad pública.
- c ) Contribuir a garantizar la seguridad pública.

**20. ¿Cuál de las siguientes actividades queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada?**

- a ) Tareas de recepción, comprobación de visitantes y su orientación.
- b ) La planificación, consultoría y asesoramiento en materia de actividades de seguridad, que consistirá en la elaboración de estudios o informes de seguridad.
- c ) Control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones.

**21. Seguridad Pública y Privada. La tarjeta de identidad profesional:**

- a ) Constituirá el documento público de acreditación del personal de seguridad privada mientras se encuentra en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- b ) Constituirá el documento privado de acreditación del personal de seguridad privada mientras se encuentre en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- c ) Constituirá el documento público de acreditación del personal de seguridad privada se encuentre o no en el ejercicio de sus funciones profesionales.

**22. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:**

- a ) Podrán habilitarse, pero no podrán ejercer funciones propias del personal de seguridad privada, los funcionarios públicos en activo y demás personal al servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, excepto cuando desempeñen la función de director de seguridad en el propio centro a que pertenezcan.
- b ) Podrán habilitarse, y podrán ejercer funciones propias del personal de seguridad privada, los funcionarios públicos en activo y demás personal al servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, excepto cuando desempeñen la función de director de seguridad en el propio centro a que pertenezcan.
- c ) Podrán habilitarse, pero no podrán ejercer funciones propias del personal de seguridad privada, los funcionarios públicos en activo y demás personal al servicio de cualquiera de las administraciones públicas, incluso cuando desempeñen la función de director de seguridad en el propio centro a que pertenezcan.

**23. Seguridad Pública y Privada. En el Registro Nacional de Seguridad Privada:**

- a ) Se inscribirán de oficio las empresas de seguridad privada y los despachos de detectives privados, una vez concedidas las autorizaciones o presentadas las declaraciones responsables y obtenidas las perceptivas habilitaciones o acreditaciones.
- b ) Todas son correctas y se complementan.
- c ) Se inscribirán las sanciones impuestas en materia de seguridad privada y las comunicaciones de los contratos, sin ser necesario inscribir las modificaciones de los mismos, que tendrán cabida en los registros autonómicos.

**24. ¿Cuál de los siguientes requisitos, es correcto y necesario para la autorización o presentación de la declaración responsable y la posterior inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente Registro Autonómico?**

- a ) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente, tener la nacionalidad de un Estado parte del acuerdo del Espacio Económico Europeo.
- b ) Todas las respuestas son correctas.
- c ) Será necesario elaborar un informe previo.

**25. Seguridad Pública y Privada. La especial obligación de colaboración de las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada con las fuerzas y cuerpos de seguridad se desarrollará con sujeción al \_\_\_\_\_ y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública:**

- a ) Principio de legalidad.
- b ) Principio de universalidad.
- c ) Principio de cooperación recíproca.

**26. Seguridad Pública y Privada. Señala cuál de las siguientes es una actividad propia de seguridad privada:**

- a ) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- b ) Las tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de comprobación de entradas, documentos o carnés, en cualquier clase de edificios o inmuebles, y de cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio.
- c ) El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de la normativa interna de los mismos.

**27. Seguridad Pública y Privada. Los servicios de investigación privada se ejecutarán con respecto a los principios de:**

- a ) Razonabilidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad.
- b ) Legalidad, necesidad y proporcionalidad.
- c ) Idoneidad, legalidad, necesidad y proporcionalidad.

**28. Según lo regulado en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, ¿Cuál de las siguientes funciones corresponde a los jefes de seguridad?**

- a ) Ninguna es correcta.
- b ) La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependen, sin incluir actuaciones de protección civil, ni en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- c ) La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**29. Seguridad Pública y Privada. ¿Podrá exigirse la existencia de un jefe de seguridad específico?:**

- a ) Sí, en función de la complejidad organizativa o técnica, u otras circunstancias que se determinen reglamentariamente.
- b ) Sí, en función de la complejidad organizativa o técnica.
- c ) Sí, siempre es necesario que exista un jefe de seguridad y dos jefes de seguridad específicos en empresas de seguridad de más de 300 personas.

**30. Seguridad Pública y Privada. En todas aquellas cuestiones que no estén previstas en la Ley 5/2014 sobre videovigilancia, se aplicará:**

- a ) Ninguna de las afirmaciones es correcta.
- b ) Ambas afirmaciones son correctas.
- c ) Lo dispuesto en la normativa sobre videovigilancia por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

**31. Seguridad Pública y Privada. Para la obtención de las habilitaciones profesionales mencionadas en la Ley 5/2014, de seguridad privada, será necesario:**

- a ) No haber sido sancionado en los 3 o 5 años anteriores por infracción grave o muy grave en materia de seguridad privada.
- b ) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la UE o de un Estado parte del Espació Económico Europeo o de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional para el ejercicio de estas actividades.
- c ) Todas son correctas.

**32. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:**

- a ) Las empresas de seguridad no podrán realizar los servicios de investigación privada propios de los despachos de detectives privados, y estos no podrán prestar servicios propios de las empresas de seguridad privada.
- b ) Las empresas de seguridad no podrán realizar los servicios de investigación privada propios de los despachos de detectives privados, pero estos si podrán prestar servicios propios de las empresas de seguridad privada.
- c ) Las empresas de seguridad si podrán realizar los servicios de investigación privada propios de los despachos de detectives privados, pero estos no podrán prestar servicios propios de las empresas de seguridad privada.

**33. En el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado se constituirán comisiones mixtas de seguridad privada, nacionales, autonómicas o provinciales:**

- a ) Con el carácter de órganos directivos entre las Administraciones Públicas y los representantes del sector.
- b ) Con el carácter de órganos consultivos y de colaboración entre las Administraciones Públicas y los representantes del sector.
- c ) Con el carácter de órgano coordinador entre las Administraciones Públicas y los representantes del sector.

**34. Seguridad Pública y Privada. Señala cuál de las funciones que le corresponde a los jefes de seguridad es incorrecta:**

- a ) La propuesta, inspección y autorización de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes y el control de su funcionamiento y mantenimiento.
- b ) La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencias, catástrofe o calamidad pública.
- c ) La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.

**35. Seguridad Pública y Privada. En cuanto a la contratación y comunicación de servicios (señala la afirmación correcta):**

- a ) La comunicación de contratos de servicios de investigación privada contendrá todos los datos necesarios para identificar a las partes contratantes, incluidos los de carácter personal.
- b ) La comunicación de contratos de servicios de investigación privada contendrá todos los datos necesarios para identificar a la parte investigada, excluidos los de carácter personal.
- c ) La comunicación de contratos de servicios de investigación privada contendrá, exclusivamente los datos necesarios para identificar a las partes contratantes, excluidos los de carácter personal.

**36. Seguridad Pública y Privada. Para habilitarse como guarda de caza o guarda de pesca:**

- a ) Será necesario haberlo hecho previamente como guarda rural.
- b ) Será necesario haberlo hecho previamente como vigilante de seguridad.
- c ) No será necesario haber obtenido previamente ninguna otra habilitación.

**37. En relación con los representantes legales de las empresas de seguridad privada, señale la respuesta incorrecta:**

- a ) No haber sido sancionado en el año anterior por infracción grave o muy grave en materia de seguridad privada.

- b ) No haber sido administrador de hecho o de derecho o apoderado general, en los diez años anteriores, en una empresa declarada en concurso, o condenada en sentencia por firme por insolvencia contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social.
- c ) Deben carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

**38. Atendiendo a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, el Registro Nacional de Seguridad Privada y los Registros Autonómicos:**

- a ) Son públicos exclusivamente en cuanto a las sanciones recibidas por las empresas de seguridad privada, determinando así la causa de la misma, la sanción, los datos de la persona sancionada.
- b ) El Registro Nacional es totalmente público pero los Registros Autonómicos son privados.
- c ) Son públicos exclusivamente en cuanto a los asientos referentes a la denominación social, domicilio, número de identificación fiscal y actividades en relación con las cuales estén autorizadas o hayan presentado la declaración responsable.

**39. Seguridad Pública y Privada. El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de la normativa interna de los mismos:**

- a ) Queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 5/2014, a no ser que implique la asunción o realización de servicios o funciones de seguridad privada.
- b ) Queda completamente fuera del ámbito de aplicación de la Ley 5/2014, en cualquier circunstancia.
- c ) Es una de las actividades propias de seguridad privada.

**40. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta, en cuanto al acceso a la información por las fuerzas y cuerpos de seguridad:**

- a ) Ambas afirmaciones son correctas, cuando sean para la prevención de un peligro real para la seguridad pública.
- b ) Se autoriza al acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los sistemas instalados por las empresas de seguridad privada, que permitan la comprobación de las informaciones en tiempo real.
- c ) Ambas respuestas son incorrectas.

**41. Seguridad Pública y Privada. La seguridad privada tiene como fines (señala la opción incorrecta):**

- a ) Velar por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes cuya seguridad de le encomiende.
- b ) Contribuir a garantizar la seguridad pública.
- c ) Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad pública.

**42. Seguridad Pública y Privada. En el desempeño de sus funciones, los escoltas:**

- a ) Podrán realizar identificaciones, detenciones e impedir o restringir la libre circulación, aunque no resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas, debiendo en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las FCS.
- b ) No podrán realizar identificaciones ni detenciones e impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las FF. CC. SS., sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.
- c ) Podrán realizar identificaciones, pero no detenciones ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas, debiendo en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las FCS.

**43. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:**

- a ) No podrá prestarse ningún tipo de servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado y, en su caso, autorizado.
- b ) Podrán prestarse servicios de seguridad privada, habiendo sido previamente contratado, pero no autorizado.
- c ) En determinados supuestos podrá prestarse un servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado aunque no sea autorizado.

**44. Seguridad Pública y Privada. En las empresas de seguridad, el director de seguridad podrá compatibilizar sus funciones con las de:**

- a ) Vigilante de explosivos.
- b ) Vigilante de seguridad.
- c ) Jefe de seguridad.

**45. Seguridad Pública y Privada. Se consideran agresiones y desobediencias a agentes de la autoridad las que se cometan contra el personal de seguridad privada:**

- a ) Siempre que esté debidamente identificado y cuando desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- b ) Siempre, esté o no debidamente identificado.
- c ) Siempre que esté debidamente identificado en el desarrollo de sus funciones concretas.

**46. Si una empresa de seguridad privada, ha sido condenada mediante sentencia firme por intromisión ilegítima en el ámbito de la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales, no podrán obtener la autorización y posterior inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en los Registros Autonómico, siempre y cuando:**

- a ) Hayan sido cometidos en los quince años anteriores a la solicitud.
- b ) Hayan sido cometidos en los cinco años anteriores a la solicitud.
- c ) Hayan sido cometidos en los diez años anteriores a la solicitud.

**47. El acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones, son funciones de:**

- a ) Los escoltas privados.
- b ) Los vigilantes de seguridad.
- c ) Los detectives privados.

**48. Seguridad Pública y Privada. En el ejercicio de sus funciones los detectives privados estarán obligados a (señala la opción incorrecta):**

- a ) Confeccionar los informes de investigación relativos a los asuntos que tuvieran encargados.
- b ) Asegurar la comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad cuando sus actuaciones profesionales se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que puedan afectar a la seguridad privada.
- c ) Asegurar la necesaria colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad cuando sus actuaciones profesionales se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que puedan afectar a la seguridad ciudadana.

**49. Seguridad Pública y Privada. Los contratos de prestación de los distintos servicios de seguridad privada, deberán:**

- a ) Formalizarse en todo caso por escrito y comunicarse su celebración al órgano autonómico competente con antelación a la iniciación de los mismos.
- b ) Formalizarse en todo caso por escrito y comunicarse su celebración a la Secretaría General Técnica con antelación a la iniciación de los mismos.
- c ) Formalizarse en todo caso por escrito y comunicarse su celebración al Ministerio del Interior, o en su caso, al órgano autonómico competente con antelación a la iniciación de los mismos.

**50. Seguridad Pública y Privada. Las entidades públicas o privadas podrán constituir, \_\_\_\_\_, centrales receptoras de alarmas de uso propio para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma que reciban los sistemas de alarmas de seguridad instalados en bienes inmuebles o muebles de su titularidad:**

- a ) Previa autorización del Ministerio del Interior o del órgano autonómico competente.
- b ) Previa inscripción en el Registro Nacional de seguridad privada.
- c ) Previa comunicación al Ministro del Interior y autorización del órgano autonómico competente.



## SOLUCIONES y EXPLICACIÓN

### 1. Seguridad Pública y Privada. La aplicación de la ley 5/2014, es para:

- a ) Los despachos de abogados privados.
- b ) Todas las respuestas son correctas.
- c) **Las medidas de seguridad privada.**

Las disposiciones de la Ley 5/2014 son de aplicación a las empresas de seguridad privada, al personal de seguridad privada, a los despachos de detectives, a los servicios de seguridad privada, a las medidas de seguridad y a los contratos celebrados en este ámbito.

### 2. Seguridad Pública y Privada. La aplicación de la ley 5/2014, es para:

- a ) La policía administrativa.
- b ) Todas las respuestas son correctas.
- c) **Las medidas de seguridad privada.**

Las disposiciones de la Ley 5/2014 son de aplicación a las empresas de seguridad privada, al personal de seguridad privada, a los despachos de detectives, a los servicios de seguridad privada, a las medidas de seguridad y a los contratos celebrados en este ámbito.

### 3. Seguridad Pública y Privada. En los registros autonómicos de seguridad privada, se inscribirán a las empresas de seguridad privada y a los despachos de detectives privados, una vez concedidas las pertinentes autorizaciones o en su caso declaraciones responsables y obtenidas las habilitaciones. Esta inscripción será:

- a ) Potestativa.
- b ) A instancia de parte.
- c) **De oficio.**

Serán objeto de inscripción de oficio en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, una vez concedidas las pertinentes autorizaciones o, en su caso, presentadas las declaraciones responsables, u obtenidas las preceptivas habilitaciones o acreditaciones, el personal de seguridad privada, las empresas de seguridad privada y los despachos de detectives privados, así como delegaciones y sucursales, los centros de formación del personal de seguridad privada y las centrales receptoras de alarma de uso propio, cuando no sean objeto de inscripción en los registros de las comunidades autónomas.

### 4. Seguridad Pública y Privada. Las CC. AA. que, en virtud de sus estatutos de autonomía, hayan asumido \_\_\_\_\_ en materia de seguridad privada cuando así lo establezca la legislación del Estado, la ejercerán si disponen de cuerpo de policía propia o establecen fórmulas de colaboración con la Policía Nacional prevista en la legislación en unas materias determinadas:

- a ) Competencias exclusivas.
- b ) Competencias generales.
- c) **Competencia ejecutiva.**

Las comunidades autónomas que, en virtud de sus estatutos de autonomía, hayan asumido competencia ejecutiva en materia de seguridad privada cuando así lo establezca la legislación del Estado, la ejercerán si disponen de cuerpo de policía propia o establecen fórmulas de colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía previstas en la legislación de fuerzas y cuerpos de seguridad, sobre las siguientes materias: a) La autorización, inspección y sanción de las empresas de seguridad privada que tengan su domicilio en la comunidad autónoma y cuyo ámbito de actuación esté limitado a su territorio. b) La denuncia, y puesta en conocimiento de las autoridades competentes, de las infracciones cometidas por las empresas de seguridad que no se encuentren incluidas en el párrafo anterior.

### 5. Seguridad Pública y Privada. Señala cuál de las siguientes actividades de seguridad privada es incorrecta:

- a ) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- b) **La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos perseguibles a instancia de parte o de oficio.**
- c ) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.

Constituyen actividades de seguridad privada las siguientes: a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos. b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad. c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial. d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial. e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores. f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia. g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera

señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes en estos casos. h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos solo perseguibles a instancia de parte.

6. Las grabaciones realizadas por los sistemas de videovigilancia no podrán destinarse a un uso distinto del de su finalidad. Cuando las mismas se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que afecten a la seguridad ciudadana se aportarán:

- a ) A requerimiento de la FCS.
- b ) De propia iniciativa.
- c ) Todas son correctas.

En la LSP en su art. 42,4 se indica que: «Las grabaciones realizadas por los sistemas de videovigilancia no podrán destinarse a un uso distinto del de su finalidad. Cuando las mismas se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que afecten a la seguridad ciudadana, se aportarán, de propia iniciativa o a su requerimiento, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, respetando los criterios de conservación y custodia de las mismas para su válida aportación como evidencia o prueba en investigaciones policiales o judiciales», por lo que la Policía Nacional y las FCS son válidas para la respuesta.

7. Las actividades y servicios en seguridad privada y la investigación privada, ¿Qué consideración tienen?

- a ) De actividades opuestas y contrarias con respecto a la seguridad pública.
- b ) De actividades complementarias y subordinadas con respecto a la seguridad pública.
- c ) De actividades primarias y perpendiculares con respecto a la seguridad pública.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su art.1 establece que esta ley tiene por objeto regular la realización y la prestación por personas privadas, físicas o jurídicas, de actividades y servicios de seguridad privada que, desarrollados por éstos, son contratados, voluntaria u obligatoriamente, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la protección de personas y bienes. Igualmente regula las investigaciones privadas que se efectúen sobre aquéllas o éstos. Todas estas actividades tienen la consideración de complementarias y subordinadas respecto de la seguridad pública.

8. Seguridad Pública y Privada. Los guardas rurales:

- a ) Ejercerán sus funciones de vigilancia y protección únicamente de fincas rústicas e instalaciones industriales.
- b ) Ejercerán sus funciones de vigilancia y protección en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas, industriales o comerciales que se encuentren en ellas.
- c ) Ejercerán sus funciones de vigilancia y protección de personas y bienes en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas que se encuentren en ellas.

Guardas rurales y sus especialidades. Los guardas rurales ejercerán funciones de vigilancia y protección de personas y bienes en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas, industriales o comerciales que se encuentren en ellas. Se atenderán al régimen general establecido para los vigilantes de seguridad, con la especificidad de que no podrán desempeñar las funciones contempladas en el artículo 32.1 (de los vigilantes de seguridad), párrafo nº 5. A los guardas de caza corresponde desempeñar las funciones previstas en el apartado anterior para los guardas rurales y, además, las de vigilancia y protección en las fincas de caza en cuanto a los distintos aspectos del régimen cinegético y espacios de pesca fluvial. Corresponde a los guardapescas marítimos desempeñar las funciones previstas en el apartado 1 para los guardas rurales y, además, las de vigilancia y protección de los establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines pesqueros. Los guardas de caza y los guardapescas marítimos podrán proceder a la retirada u ocupación de las piezas cobradas y los medios de caza y pesca, incluidas armas, cuando aquellos hubieran sido utilizados para cometer una infracción, procediendo a su entrega inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

9. Seguridad Pública y Privada. En el Registro Nacional y en los registros autonómico, se anotarán también los datos de las empresas que realicen actividades:

- a ) De seguridad informática.
- b ) De seguridad privada.
- c ) De seguridad de infraestructuras físicas.

En los mencionados registros, nacional y autonómicos, se anotarán también los datos de las empresas que realicen actividades de seguridad informática, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

10. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:

- a ) Podrán prestarse servicios de seguridad privada, aunque no hayan sido previamente contratados ni autorizados, pudiendo procederse a la contratación y registro de este, posteriormente.
- b ) No podrá prestarse ningún tipo de servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado y, en su caso, autorizado.
- c ) Podrán prestarse servicios de seguridad privada, habiendo sido previamente contratado, pero no autorizado.

Contratación y comunicación de servicios 1). No podrá prestarse ningún tipo de servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado y, en su caso, autorizado.

11. Seguridad Pública y Privada. Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o información:

- a ) Es uno de los fines de la seguridad pública únicamente.

- b) Es uno de los fines de la seguridad privada.  
c) Es un principio rector de la seguridad privada.

La seguridad privada tiene como fines: (1). Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad privada, velando por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes cuya seguridad o investigación se le encomiende frente a posibles vulneraciones de derechos, amenazas deliberadas y riesgos accidentales o derivados de la naturaleza. (2). Contribuir a garantizar la seguridad pública, a prevenir infracciones y a aportar información a los procedimientos relacionados con sus actuaciones e investigaciones. (3). Complementar el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado, integrando funcionalmente sus medios y capacidades como un recurso externo de la seguridad pública.

12. Por cada servicio que le sea contratado a los despachos de detectives privados, deberán elaborar un informe, en él se hará constar:

- a) Toda la información directamente relacionada con el objeto y finalidad de la investigación contratada, sin incluir en él, referencias, informaciones o datos, relativos al cliente o al sujeto investigado.  
b) Toda la información indirectamente relacionado con el objeto y finalidad de la investigación contratada, sin incluir en él, referencias, informaciones o datos, relativos al cliente o al sujeto investigado.  
c) Toda la información relacionada directa e indirectamente con el objeto y la finalidad de la investigación, será imprescindible que aparezcan referencias y datos del contratante, pero no del sujeto investigado.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su art.49, establece sobre los informes de investigación: - Solo información directamente relacionada con el objeto y finalidad de la investigación.

13. Atendiendo lo regulado en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, señale la respuesta correcta:

- a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección.  
b) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, cualquier tipo de información, relevante o no, para el ejercicio de sus funciones.  
c) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada en su art.15 establece sobre el acceso a la información por las FCS: - La cesión de datos. - Acceso a sistemas instalados por las empresas de SP. - Tratamiento de datos. - La comunicación de buena fe.

14. Seguridad Pública y Privada. Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o información:

- a) Es un principio rector de la seguridad privada.  
b) Es uno de los fines de la seguridad pública únicamente.  
c) Es uno de los fines de la seguridad privada.

La seguridad privada tiene como fines: (1). Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad privada, velando por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes cuya seguridad o investigación se le encomiende frente a posibles vulneraciones de derechos, amenazas deliberadas y riesgos accidentales o derivados de la naturaleza. (2). Contribuir a garantizar la seguridad pública, a prevenir infracciones y a aportar información a los procedimientos relacionados con sus actuaciones e investigaciones. (3). Complementar el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado, integrando funcionalmente sus medios y capacidades como un recurso externo de la seguridad pública.

15. Seguridad Pública y Privada. La Ley 5/2014, en beneficio de la seguridad pública, establece el marco para la más eficiente \_\_\_\_\_ de los servicios de seguridad privada con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los que son complementario\

- a) Participación  
b) Dependencia.  
c) Coordinación.

Todas estas actividades tienen la consideración de complementarias y subordinadas respecto de la seguridad pública. Asimismo, en beneficio de la seguridad pública, establece el marco para la más eficiente coordinación de los servicios de seguridad privada con los de las fuerzas y cuerpos de seguridad, de los que son complementarios.

16. Seguridad Pública y Privada. En las comunidades autónomas que tengan asumidas las competencias en materia de seguridad privada de conformidad con lo establecido en el artículo 13:

- a) Podrán existir órganos de control en materia de seguridad privada, con la composición y funcionamiento que en cada caso se determine.  
b) Podrán existir órganos consultivos en materia de seguridad privada, con la composición y funcionamiento que en cada caso se determine.  
c) Existirán obligatoriamente órganos consultivos, en materia de seguridad privada, con la composición y funcionamiento que se determinan en el artículo 25.

En las comunidades autónomas que tengan asumidas las competencias en materia de seguridad privada de conformidad con lo establecido en el artículo 13, también podrán existir órganos consultivos en materia de seguridad privada, con la composición y funcionamiento que en cada caso se determine.

**17. Seguridad Pública y Privada. Entre los requisitos para la obtención de las habilitaciones profesionales para el ejercicio de las funciones de seguridad privada, señal la afirmación correcta:**

- a ) Los aspirantes deben no haber sido sancionado en los cinco años anteriores por infracción grave o muy grave, en materia de seguridad privada.
- b ) Los aspirantes deben no haber sido sancionado en los dos años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad privada.
- c ) Los aspirantes deben no haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, en materia de seguridad privada.

**Requisitos generales.** Para la obtención de las habilitaciones profesionales indicadas en el artículo anterior, los aspirantes habrán de reunir, los siguientes requisitos generales: (1). Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra. (2). Ser mayor de edad. (3). Poseer la capacidad física y la aptitud psicológica necesarias para el ejercicio de las funciones. (4). Estar en posesión de la formación previa requerida en el artículo 29. (5). Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos. (6). No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad privada. (7). No haber sido separado del servicio en las fuerzas y cuerpos de seguridad o en las fuerzas armadas españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores. (8). No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud. (9). Superar, en su caso, las pruebas de comprobación que reglamentariamente establezca el Ministerio del Interior, que acrediten los conocimientos y la capacidad necesarios para el ejercicio de sus funciones.

**18. El personal de seguridad privada está integrado por:**

- a ) Vigilantes de seguridad, escoltas privados, guardas rurales, jefes de seguridad y detectives privados.
- b ) Vigilantes de seguridad y su especialidad de vigilantes de explosivos, porteros de discoteca, guardas rurales y sus especialidades, guardas de caza y guardapescas marítimos, directores de empresas de seguridad y detectives privados.
- c ) Vigilantes de seguridad y su especialidad de vigilantes de explosivos, escoltas privados, guardas rurales y sus especialidades guardas de caza y guardapescas marítimos, jefes de seguridad, directores de seguridad y detectives privados.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, en su art.26 establece que los profesionales de SP son: - Vigilantes de seguridad + especialidad vigilantes de explosivos. - Escoltas privados. - Guardas rurales + guardas de caza y guardapescas marítimos. - Jefes de seguridad. - Directores de seguridad. - Detectives privados.

**19. Seguridad Pública y Privada. La seguridad privada tiene como fines (señala la opción incorrecta):**

- a ) Completar el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado.
- b ) Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad pública.
- c ) Contribuir a garantizar la seguridad pública.

La seguridad privada tiene como fines: (1). Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad privada, velando por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes cuya seguridad o investigación se le encomiende frente a posibles vulneraciones de derechos, amenazas deliberadas y riesgos accidentales o derivados de la naturaleza. (2). Contribuir a garantizar la seguridad pública, a prevenir infracciones y a aportar información a los procedimientos relacionados con sus actuaciones e investigaciones. (3). Complementar el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado, integrando funcionalmente sus medios y capacidades como un recurso externo de la seguridad pública.

**20. ¿Cuál de las siguientes actividades queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada?**

- a ) Tareas de recepción, comprobación de visitantes y su orientación.
- b ) La planificación, consultoría y asesoramiento en materia de actividades de seguridad, que consistirá en la elaboración de estudios o informes de seguridad.
- c ) Control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones.

**¡Cuidado!** Las actividades que quedan fuera del ámbito de la Ley 5/2014, son: - Fabricación, comercialización, venta, entrega, instalación o mantenimiento de elementos o productos de seguridad y de cerrajería de seguridad. - Fabricación, comercialización, venta o entrega de equipos técnicos de seg. electrónica, su instalación o mantenimiento cuando NO estén conectados a centrales de alarma o centros de control o de videovigilancia. - Conexión a centrales receptoras de alarmas de sistemas de prevención o protección contra incendios o de alarmas de tipo técnico o asistencial, o de sistemas o servicios de control o mantenimiento. - Planificación, consultoría y asesoramiento de actividades de SP (elaboración de estudios e informes, análisis de riesgos y planes de seg. referidos a la protección frente a riesgos y auditorías sobre la prestación de los servicios de seg). Estas actividades podrán desarrollarse por las empresas de SP.

**21. Seguridad Pública y Privada. La tarjeta de identidad profesional:**

- a ) Constituirá el documento público de acreditación del personal de seguridad privada mientras se encuentra en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- b ) Constituirá el documento privado de acreditación del personal de seguridad privada mientras se encuentre en el ejercicio de sus funciones profesionales.

c ) Constituirá el documento público de acreditación del personal de seguridad privada se encuentre o no en el ejercicio de sus funciones profesionales.

**Habilitación profesional.** Para el ejercicio de las funciones de seguridad privada, el personal al que se refiere el artículo anterior habrá de obtener previamente la correspondiente habilitación del Ministerio del Interior, en los términos que reglamentariamente se determinen. A quienes soliciten la habilitación, previa comprobación de que reúnen los requisitos necesarios, se les expedirá la tarjeta de identidad profesional, que incluirá todas las habilitaciones de las que el titular disponga. La tarjeta de identidad profesional constituirá el documento público de acreditación del personal de seguridad privada mientras se encuentra en el ejercicio de sus funciones profesionales.

**22. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:**

- a) Podrán habilitarse, pero no podrán ejercer funciones propias del personal de seguridad privada, los funcionarios públicos en activo y demás personal al servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, excepto cuando desempeñen la función de director de seguridad en el propio centro a que pertenezcan.
- b ) Podrán habilitarse, y podrán ejercer funciones propias del personal de seguridad privada, los funcionarios públicos en activo y demás personal al servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, excepto cuando desempeñen la función de director de seguridad en el propio centro a que pertenezcan.
- c ) Podrán habilitarse, pero no podrán ejercer funciones propias del personal de seguridad privada, los funcionarios públicos en activo y demás personal al servicio de cualquiera de las administraciones públicas, incluso cuando desempeñen la función de director de seguridad en el propio centro a que pertenezcan.

**Podrán habilitarse, pero no podrán ejercer funciones propias del personal de seguridad privada, los funcionarios públicos en activo y demás personal al servicio de cualquiera de las administraciones públicas, excepto cuando desempeñen la función de director de seguridad en el propio centro a que pertenezcan.**

**23. Seguridad Pública y Privada. En el Registro Nacional de Seguridad Privada:**

- a) Se inscribirán de oficio las empresas de seguridad privada y los despachos de detectives privados, una vez concedidas las autorizaciones o presentadas las declaraciones responsables y obtenidas las preceptivas habilitaciones o acreditaciones.
- b ) Todas son correctas y se complementan.
- c ) Se inscribirán las sanciones impuestas en materia de seguridad privada y las comunicaciones de los contratos, sin ser necesario inscribir las modificaciones de los mismos, que tendrán cabida en los registros autonómicos.

**En los registros de las comunidades autónomas, una vez concedidas las pertinentes autorizaciones o, en su caso, presentadas las declaraciones responsables, u obtenidas las preceptivas habilitaciones, se inscribirán de oficio las empresas de seguridad privada y los despachos de detectives privados, así como delegaciones y sucursales, los centros de formación del personal de seguridad privada y las centrales receptoras de alarma de uso propio, que tengan su domicilio en la comunidad autónoma y cuyo ámbito de actuación esté limitado a su territorio. Igualmente, se inscribirán en dichos registros las sanciones impuestas en materia de seguridad privada, las comunicaciones de los contratos y sus modificaciones y cuantos datos sean necesarios para las actuaciones de control y gestión de la seguridad privada, cuando tales sanciones, comunicaciones y datos se refieran a servicios de seguridad privada que se presten en el ámbito territorial propio de una comunidad autónoma con competencia en materia de seguridad privada. En los mencionados registros, nacional y autonómicos, se anotarán también los datos de las empresas que realicen actividades de seguridad informática, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.**

**24. ¿Cuál de los siguientes requisitos, es correcto y necesario para la autorización o presentación de la declaración responsable y la posterior inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente Registro Autonómico?**

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente, tener la nacionalidad de un Estado parte del acuerdo del Espacio Económico Europeo.
- b ) Todas las respuestas son correctas.
- c ) Será necesario elaborar un informe previo.

**La Ley 5/2014, de 4 de abril, en su art.19 establece que para la autorización o, en su caso, presentación de declaración responsable, la posterior inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente registro autonómico y el desarrollo de servicios de seguridad privada, las empresas de seguridad privada deberán reunir los siguientes requisitos generales: a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro mercantil o en el registro público correspondiente y tener por objeto exclusivo todas o alguna de las actividades a las que se refiere el artículo 5.1, excepto la del párrafo h). No obstante, en dicho objeto podrán incluir las actividades que resulten imprescindibles para el cumplimiento de las actividades de seguridad autorizadas, así como las compatibles contempladas en el artículo 6. b) Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. c) Contar con los medios humanos, de formación, financieros, materiales y técnicos adecuados que, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, se determinen reglamentariamente, en función de la naturaleza de las actividades para las que soliciten la autorización o se presente la declaración responsable, y de las características de los servicios que se presten en relación con tales actividades. En particular, cuando se presten servicios para los que se precise el uso de armas, habrán de adoptarse las medidas que garanticen su adecuada custodia, utilización y funcionamiento. Igualmente, los ingenieros y técnicos de las empresas de seguridad privada y los operadores de seguridad, deberán disponer de la correspondiente acreditación expedida por el Ministerio del Interior, que se limitará a comprobar la honorabilidad del solicitante y la carencia de antecedentes penales, en los términos que reglamentariamente se establezca. d) Disponer de las medidas de seguridad que reglamentariamente se determinen. e) Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente. f) Constituir el aval o seguro de caución que se determine reglamentariamente a disposición de las autoridades españolas, para atender exclusivamente las responsabilidades administrativas por infracciones a la normativa de seguridad privada que se deriven del funcionamiento de la empresa. g) No haber sido condenadas mediante sentencia**

firme por delitos de insolvencia punible, contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social, contra los derechos de los trabajadores, por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales, salvo que hubiesen cancelado sus antecedentes penales. En el caso de las personas jurídicas, este requisito será aplicable a los administradores de hecho o de derecho y representantes, que, vigente su cargo o representación, no podrán estar incurso en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas. h) No haber sido condenadas mediante sentencia firme por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud. En el caso de las personas jurídicas, este requisito será aplicable a los administradores de hecho o de derecho y representantes, que, vigente su cargo o representación, no podrán estar incurso en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas.

**25. Seguridad Pública y Privada.** La especial obligación de colaboración de las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada con las fuerzas y cuerpos de seguridad se desarrollará con sujeción al \_\_\_\_\_ y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública:

- a) Principio de legalidad.
- b) Principio de universalidad.
- c) Principio de cooperación recíproca.

La especial obligación de colaboración de las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada con las fuerzas y cuerpos de seguridad, se desarrollará con sujeción al principio de legalidad y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

**26. Seguridad Pública y Privada.** Señala cuál de las siguientes es una actividad propia de seguridad privada:

- a) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- b) Las tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de comprobación de entradas, documentos o carnés, en cualquier clase de edificios o inmuebles, y de cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio.
- c) El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de la normativa interna de los mismos.

Constituyen actividades de seguridad privada las siguientes: d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.

**27. Seguridad Pública y Privada.** Los servicios de investigación privada se ejecutarán con respecto a los principios de:

- a) Razonabilidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad.
- b) Legalidad, necesidad y proporcionalidad.
- c) Idoneidad, legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Los servicios de investigación privada se ejecutarán con respeto a los principios de razonabilidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

**28. Según lo regulado en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, ¿Cuál de las siguientes funciones corresponde a los jefes de seguridad?**

- a) Ninguna es correcta.
- b) La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependen, sin incluir actuaciones de protección civil, ni en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- c) La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su art.35 establece unas funciones a los Jefes de Seguridad, entre las que se encuentran: - La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**29. Seguridad Pública y Privada.** ¿Podrá exigirse la existencia de un jefe de seguridad específico?:

- a) Sí, en función de la complejidad organizativa o técnica, u otras circunstancias que se determinen reglamentariamente.
- b) Sí, en función de la complejidad organizativa o técnica.
- c) Sí, siempre es necesario que exista un jefe de seguridad y dos jefes de seguridad específicos en empresas de seguridad de más de 300 personas.

La existencia del jefe de seguridad en las empresas de seguridad privada será obligatoria siempre que estas se dediquen a todas o algunas de las actividades previstas en los párrafos nº 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 5.1 de las actividades de seguridad privada. En función de la complejidad organizativa o técnica, u otras circunstancias que se determinen reglamentariamente, podrá exigirse la existencia de un jefe de seguridad específico para algunas de dichas actividades de seguridad. El ejercicio de funciones podrá delegarse por los jefes de seguridad en los términos que reglamentariamente se dispongan.

**30. Seguridad Pública y Privada. En todas aquellas cuestiones que no estén previstas en la Ley 5/2014 sobre videovigilancia, se aplicará:**

- a ) Ninguna de las afirmaciones es correcta.
- b ) Ambas afirmaciones son correctas.
- c ) **Lo dispuesto en la normativa sobre videovigilancia por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad.**

La monitorización, grabación, tratamiento y registro de imágenes y sonidos por parte de los sistemas de videovigilancia estará sometida a lo previsto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, y especialmente a los principios de proporcionalidad, idoneidad e intervención mínima. En lo no previsto en la presente ley y en sus normas de desarrollo, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre videovigilancia por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

**31. Seguridad Pública y Privada. Para la obtención de las habilitaciones profesionales mencionadas en la Ley 5/2014, de seguridad privada, será necesario:**

- a ) No haber sido sancionado en los 3 o 5 años anteriores por infracción grave o muy grave en materia de seguridad privada.
- b ) **Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la UE o de un Estado parte del Espacio Económico Europeo o de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional para el ejercicio de estas actividades.**
- c ) Todas son correctas.

Requisitos generales. Para la obtención de las habilitaciones profesionales indicadas en el artículo anterior, los aspirantes habrán de reunir, los siguientes requisitos generales: (1). Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra. (2). Ser mayor de edad. (3). Poseer la capacidad física y la aptitud psicológica necesarias para el ejercicio de las funciones. (4). Estar en posesión de la formación previa requerida en el artículo 29. (5). Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos. (6). No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad privada. (7). No haber sido separado del servicio en las fuerzas y cuerpos de seguridad o en las fuerzas armadas españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores. (8). No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud. (9). Superar, en su caso, las pruebas de comprobación que reglamentariamente establezca el Ministerio del Interior, que acrediten los conocimientos y la capacidad necesarios para el ejercicio de sus funciones.

**32. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:**

- a) **Las empresas de seguridad no podrán realizar los servicios de investigación privada propios de los despachos de detectives privados, y estos no podrán prestar servicios propios de las empresas de seguridad privada.**
- b ) Las empresas de seguridad no podrán realizar los servicios de investigación privada propios de los despachos de detectives privados, pero estos si podrán prestar servicios propios de las empresas de seguridad privada.
- c ) Las empresas de seguridad si podrán realizar los servicios de investigación privada propios de los despachos de detectives privados, pero estos no podrán prestar servicios propios de las empresas de seguridad privada.

**Las empresas de seguridad no podrán realizar los servicios de investigación privada propios de los despachos de detectives privados, y estos no podrán prestar servicios propios de las empresas de seguridad privada.**

**33. En el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado se constituirán comisiones mixtas de seguridad privada, nacionales, autonómicas o provinciales:**

- a ) Con el carácter de órganos directivos entre las Administraciones Públicas y los representantes del sector.
- b ) **Con el carácter de órganos consultivos y de colaboración entre las Administraciones Públicas y los representantes del sector.**
- c ) Con el carácter de órgano coordinador entre las Administraciones Públicas y los representantes del sector.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su art.16 establece que en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado se constituirán comisiones mixtas de seguridad privada, nacionales, autonómicas o provinciales, con el carácter de órganos consultivos y de colaboración entre las administraciones públicas y los representantes del sector. Su composición y funciones se determinarán reglamentariamente

**34. Seguridad Pública y Privada. Señala cuál de las funciones que le corresponde a los jefes de seguridad es incorrecta:**

- a) **La propuesta, inspección y autorización de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes y el control de su funcionamiento y mantenimiento.**
- b ) La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencias, catástrofe o calamidad pública.
- c ) La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.

Jefes de seguridad. En el ámbito de la empresa de seguridad en cuya plantilla están integrados, corresponde a los jefes de seguridad el ejercicio de las siguientes funciones: (1). El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad privada. (2). La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada. (3). La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, y el control de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo validarlos provisionalmente hasta tanto se produzca la inspección y autorización, en su caso, por parte de la Administración. (4). El control de la formación permanente del personal de seguridad que de ellos dependa, y la

propuesta de la adopción de las medidas o iniciativas adecuadas para el cumplimiento de dicha finalidad. (5). La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública. (6). La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (7). La supervisión de la observancia de la normativa de seguridad privada aplicable. (8). La responsabilidad sobre la custodia y el traslado de armas de titularidad de la empresa a la que pertenezca, de acuerdo con la normativa de armas y con lo que reglamentariamente se determine.

**35. Seguridad Pública y Privada. En cuanto a la contratación y comunicación de servicios (señala la afirmación correcta):**

- a ) La comunicación de contratos de servicios de investigación privada contendrá todos los datos necesarios para identificar a las partes contratantes, incluidos los de carácter personal.
- b ) La comunicación de contratos de servicios de investigación privada contendrá todos los datos necesarios para identificar a la parte investigada, excluidos los de carácter personal.
- c ) La comunicación de contratos de servicios de investigación privada contendrá, exclusivamente los datos necesarios para identificar a las partes contratantes, excluidos los de carácter personal.

La comunicación de contratos de servicios de investigación privada contendrá exclusivamente los datos necesarios para identificar a las partes contratantes, excluidos los de carácter personal.

**36. Seguridad Pública y Privada. Para habilitarse como guarda de caza o guarda de pesca:**

- a) Será necesario haberlo hecho previamente como guarda rural.
- b ) Será necesario haberlo hecho previamente como vigilante de seguridad.
- c ) No será necesario haber obtenido previamente ninguna otra habilitación.

Únicamente puede ejercer funciones de seguridad privada el personal de seguridad privada, que estará integrado por los vigilantes de seguridad y su especialidad de vigilantes de explosivos, los escoltas privados, los guardas rurales y sus especialidades de guardas de caza y guardapescas marítimos, los jefes de seguridad, los directores de seguridad y los detectives privados. Para habilitarse como vigilante de explosivos será necesario haber obtenido previamente la habilitación como vigilante de seguridad. Para habilitarse como guarda de caza o guarda de pesca marítimo será necesario haberlo hecho previamente como guarda rural.

**37. En relación con los representantes legales de las empresas de seguridad privada, señale la respuesta incorrecta:**

- a) No haber sido sancionado en el año anterior por infracción grave o muy grave en materia de seguridad privada.
- b ) No haber sido administrador de hecho o de derecho o apoderado general, en los diez años anteriores, en una empresa declarada en concurso, o condenada en sentencia por firme por insolvencia contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social.
- c ) Deben carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su art.28 establece unos requisitos generales, que son: - Tener nacionalidad de alguno de los EM de la UE, del EEE, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional que reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra. - Ser mayor de edad. - Poseer la capacidad física y la aptitud psicológica necesarias para el ejercicio de las funciones. - Estar en posesión de la formación previa. - Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos. - NO haber sido sancionado en los 2 o 4 años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de SP. - NO haber sido separado del servicio en las FCS o en las FF.AA. españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los 2 años anteriores. - NO haber sido condenado por intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros 2 fundamentales en los 5 años anteriores a la solicitud. - Superar las pruebas que establezca el MI.

**38. Atendiendo a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, el Registro Nacional de Seguridad Privada y los Registros Autonómicos:**

- a ) Son públicos exclusivamente en cuanto a las sanciones recibidas por las empresas de seguridad privada, determinando así la causa de la misma, la sanción, los datos de la persona sancionada.
- b ) El Registro Nacional es totalmente público pero los Registros Autonómicos son privados.
- c ) Son públicos exclusivamente en cuanto a los asientos referentes a la denominación social, domicilio, número de identificación fiscal y actividades en relación con las cuales estén autorizadas o hayan presentado la declaración responsable.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, establece en su art 11 sobre el Registro Nacional de SP del MI y Registros Autonómicos: Los Registros serán públicos sobre los asientos: denominación o razón social, CIF y actividades por las que están autorizadas o tengan declaración responsable.

**39. Seguridad Pública y Privada. El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de la normativa interna de los mismos:**

- a) Queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 5/2014, a no ser que implique la asunción o realización de servicios o funciones de seguridad privada.
- b ) Queda completamente fuera del ámbito de aplicación de la Ley 5/2014, en cualquier circunstancia.
- c ) Es una de las actividades propias de seguridad privada.

Quedan también fuera del ámbito de aplicación de esta ley, a no ser que impliquen la asunción o realización de servicios o funciones de seguridad privada, y se regirán por las normas sectoriales que les sean de aplicación en cada caso, los siguientes servicios y funciones: c) el control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de

la normativa interna de los mismos.

**40. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta, en cuanto al acceso a la información por las fuerzas y cuerpos de seguridad:**

- a) **Ambas afirmaciones son correctas, cuando sean para la prevención de un peligro real para la seguridad pública.**
- b) Se autoriza al acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los sistemas instalados por las empresas de seguridad privada, que permitan la comprobación de las informaciones en tiempo real.
- c) Ambas respuestas son incorrectas.

Se autorizan las cesiones de datos que se consideren necesarias para contribuir a la salvaguarda de la seguridad ciudadana, así como el acceso por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad a los sistemas instalados por las empresas de seguridad privada que permitan la comprobación de las informaciones en tiempo real cuando ello sea necesario para la prevención de un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales.

**41. Seguridad Pública y Privada. La seguridad privada tiene como fines (señala la opción incorrecta):**

- a) Velar por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes cuya seguridad de le encomiende.
- b) Contribuir a garantizar la seguridad pública.
- c) **Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad pública.**

La seguridad privada tiene como fines: (1). Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de los usuarios de seguridad privada, velando por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes cuya seguridad o investigación se le encomiende frente a posibles vulneraciones de derechos, amenazas deliberadas y riesgos accidentales o derivados de la naturaleza. (2). Contribuir a garantizar la seguridad pública, a prevenir infracciones y a aportar información a los procedimientos relacionados con sus actuaciones e investigaciones. (3). Complementar el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado, integrando funcionalmente sus medios y capacidades como un recurso externo de la seguridad pública.

**42. Seguridad Pública y Privada. En el desempeño de sus funciones, los escoltas:**

- a) Podrán realizar identificaciones, detenciones e impedir o restringir la libre circulación, aunque no resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas, debiendo en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las FCS.
- b) **No podrán realizar identificaciones ni detenciones e impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las FF. CC. SS., sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.**
- c) Podrán realizar identificaciones, pero no detenciones ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas, debiendo en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las FCS.

**Escoltas privados. Son funciones de los escoltas privados el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos. En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio. Para el cumplimiento de las indicadas funciones será aplicable a los escoltas privados lo determinado en el artículo 32 de la Ley 5/2014 (funciones de los vigilantes de seguridad y su especialidad) y demás preceptos concordantes, relativos a vigilantes de seguridad, salvo lo referente a la uniformidad.**

**43. Seguridad Pública y Privada. Señala la afirmación correcta:**

- a) **No podrá prestarse ningún tipo de servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado y, en su caso, autorizado.**
- b) Podrán prestarse servicios de seguridad privada, habiendo sido previamente contratado, pero no autorizado.
- c) En determinados supuestos podrá prestarse un servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado aunque no sea autorizado.

**Contratación y comunicación de servicios 1). No podrá prestarse ningún tipo de servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado y, en su caso, autorizado.**

**44. Seguridad Pública y Privada. En las empresas de seguridad, el director de seguridad podrá compatibilizar sus funciones con las de:**

- a) Vigilante de explosivos.
- b) Vigilante de seguridad.
- c) **Jefe de seguridad.**

Los usuarios de seguridad privada situarán al frente de la seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial a un director de seguridad cuando así lo exija la normativa de desarrollo de esta ley por la dimensión de su servicio de seguridad; cuando se acuerde por decisión gubernativa, en atención a las medidas de seguridad y al grado de concentración de riesgo, o cuando lo prevea una disposición especial. Lo dispuesto en este apartado es igualmente aplicable a las empresas de seguridad privada. En las

empresas de seguridad el director de seguridad podrá compatibilizar sus funciones con las de jefe de seguridad. Cuando una empresa de seguridad preste servicio a un usuario que cuente con su propio director de seguridad, las funciones encomendadas a los jefes de seguridad en el artículo 35.1. párrafos 1, 2, 3, y 5 serán asumidas por dicho director de seguridad. El ejercicio de funciones podrá delegarse por los directores de seguridad en los términos que reglamentariamente se disponga.

**45. Seguridad Pública y Privada. Se consideran agresiones y desobediencias a agentes de la autoridad las que se cometan contra el personal de seguridad privada:**

- a) Siempre que esté debidamente identificado y cuando desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- b) Siempre, esté o no debidamente identificado.
- c) Siempre que esté debidamente identificado en el desarrollo de sus funciones concretas.

**Protección jurídica de agente de la autoridad. Se considerarán agresiones y desobediencias a agentes de la autoridad las que se cometan contra el personal de seguridad privada, debidamente identificado, cuando desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad.**

**46. Si una empresa de seguridad privada, ha sido condenada mediante sentencia firme por intromisión ilegítima en el ámbito de la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales, no podrán obtener la autorización y posterior inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en los Registros Autonómico, siempre y cuando:**

- a) Hayan sido cometidos en los quince años anteriores a la solicitud.
- b) Hayan sido cometidos en los cinco años anteriores a la solicitud.
- c) Hayan sido cometidos en los diez años anteriores a la solicitud.

**La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su art.28 establece unos requisitos generales, entre los que se encuentra: - NO haber sido condenado por intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros dos fundamentales en los 5 años anteriores a la solicitud.**

**47. El acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones, son funciones de:**

- a) Los escoltas privados.
- b) Los vigilantes de seguridad.
- c) Los detectives privados.

**La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su art.33 sobre los Escoltas Privados, establece: - Acompañamiento - Defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o de actos delictivos.**

**48. Seguridad Pública y Privada. En el ejercicio de sus funciones los detectives privados estarán obligados a (señala la opción incorrecta):**

- a) Confeccionar los informes de investigación relativos a los asuntos que tuvieren encargados.
- b) Asegurar la comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad cuando sus actuaciones profesionales se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que puedan afectar a la seguridad privada.
- c) Asegurar la necesaria colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad cuando sus actuaciones profesionales se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que puedan afectar a la seguridad ciudadana.

**Detectives privados. Los detectives privados se encargarán de la ejecución personal de los servicios de investigación privada a los que se refiere el artículo 48, mediante la realización de averiguaciones en relación con personas, hechos y conductas privadas. En el ejercicio de sus funciones, los detectives privados vendrán obligados a: (1). Confeccionar los informes de investigación relativos a los asuntos que tuvieren encargados. (2). Asegurar la necesaria colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad cuando sus actuaciones profesionales se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que puedan afectar a la seguridad ciudadana. (3). Ratificar el contenido de sus informes de investigación ante las autoridades judiciales o policiales cuando fueren requeridos para ello.**

**49. Seguridad Pública y Privada. Los contratos de prestación de los distintos servicios de seguridad privada, deberán:**

- a) Formalizarse en todo caso por escrito y comunicarse su celebración al órgano autonómico competente con antelación a la iniciación de los mismos.
- b) Formalizarse en todo caso por escrito y comunicarse su celebración a la Secretaría General Técnica con antelación a la iniciación de los mismos.
- c) Formalizarse en todo caso por escrito y comunicarse su celebración al Ministerio del Interior, o en su caso, al órgano autonómico competente con antelación a la iniciación de los mismos.

**De acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, los contratos de prestación de los distintos servicios de seguridad privada deberán, en todo caso, formalizarse por escrito y comunicarse su celebración al Ministerio del Interior o, en su caso, al órgano autonómico competente con antelación a la iniciación de los mismos.**

**50. Seguridad Pública y Privada. Las entidades públicas o privadas podrán constituir, \_\_\_\_\_, centrales receptoras de alarmas de uso propio para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma que**

**reciban los sistemas de alarmas de seguridad instalados en bienes inmuebles o muebles de su titularidad:**

- a) Previa autorización del Ministerio del Interior o del órgano autonómico competente.**
- b ) Previa inscripción en el Registro Nacional de seguridad privada.**
- c ) Previa comunicación al Ministro del Interior y autorización del órgano autonómico competente.**

**Las entidades públicas o privadas podrán constituir, previa autorización del Ministerio del Interior o del órgano autonómico competente, centrales receptoras de alarmas de uso propio para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma que reciban de los sistemas de seguridad instalados en bienes inmuebles o muebles de su titularidad, sin que puedan dar, a través de las mismas, ningún tipo de servicio de seguridad a terceros.**